MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199 -2024 A/MPS

Satipo, 21 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con esta autonomía política, económica y administrativa de las que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y emitir resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la forma más representativa de valorar el esfuerzo, es con el reconocimiento a través de una felicitación de gran significación moral, que agradezca ese esfuerzo, incentive el buen ejemplo y estimule a continuar con responsabilidad a trabajar en beneficio de objetivos que sean de orgullo para todos los satipeños, por lo que resulta oportuno emitir la presente Resolución, designando como "PERSONA DESTACADA" a quienes se suman a un ideal.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, a la Señorita HELEN PAMELA BARRETO VILLEGAS del Cuerpo de Serenazgo Municipal, por su pericia y seguimiento en la operación de video cámaras, operación y grabación en el empleo del DRON, en la prevención del delito y acción disuasiva capturando imágenes de presuntos delincuentes.

SEGUNDO: DISPONER, la entrega de la presente en ceremonia especial y pública y que se registre y publique esta Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo.







